

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

CÓRDOBA, 24 ENE 2022

VISTO: -----

El Expediente N° 102-014.767/2021 que consta de dos Cuerpos por el cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos dependiente de la Secretaría de Educación tramita la: "REPARACIÓN GENERAL DE ESCUELAS, JARDINES Y PARQUES EDUCATIVOS MUNICIPALES 2021/2022 - ZONA 1 (NOROESTE)";-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01/02 obra nota de la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos dependiente de la Secretaria de Educación por la cual tramita la contratación de la Obra: "REPARACIÓN GENERAL DE ESCUELAS, JARDINES Y PARQUES EDUCATIVOS MUNICIPALES 2021/2022 - ZONA 1 (NOROESTE)";-----

QUE a fs. 04/33 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, nota aclaratoria N° 1 al Pliegos de Condiciones Particulares a fs 65, con la debida visación de los mismos por la Dirección de Contaduría a fs. 135;-----

QUE a fs. 67 la Secretaría de Educación autoriza la contratación de la Obra de reparación requeridos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, conforme las disposiciones del Art. 15° bis del Decreto- Ordenanza N° 244/57 y Resolución N° 36/2020 – Serie "C", incorporado por Ordenanza N° 13.004 con un presupuesto oficial de Pesos Veintitrés Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Veintitrés con 20/100. (\$ 23.873.523,20.);-----

QUE a fs. 74 obra intervención de la Dirección de Arquitectura

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano atento a las disposiciones contenidas en el Decreto N°199/20 como organismo de contralor de todas las Obras Públicas, con la correspondiente Autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano a fs. 77.-----

QUE a fs. 136 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE a fs. 137 la Dirección de Compras y Contrataciones realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000558 destinada a la contratación de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 6. de la Resolución Reglamentaria N° 036/C/2020, de la Ordenanza 13004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 21° del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron TRES (03) sobres correspondientes a las Empresas: SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA SRL, BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A y GIRON ZURLO S.A.-----

QUE a fs. 313 la Comisión Evaluadora realiza las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección conforme a lo indicado en el art.23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 29/12/2021 (Fs. 314/316).-----

QUE hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000558, se recepta lance solo de la Empresa BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A, sin perjuicio de haberse vinculado a los oferentes aceptados por la Comisión Evaluadora, generándose electrónicamente un informe final de Subasta (fs.317), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

QUE a fs. 318/342 dentro del plazo previsto, se recibió la documentación del oferente, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares, según Acta N° 0001-2022 a fs. 343;-----

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

QUE a posteriori la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir informe que obra a fs. 345, manifestando que la misma se ajusta a lo solicitado en pliegos;-----

QUE a fs. 346 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia;-----

QUE a fs. 348 la Habilitación "G" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N° 0011-000006 de fecha 20/01/2022 por la suma total Pesos Veintitrés Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Veintitrés con 20/100. (\$ 23.873.523,20);-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por Artículo 2° de la Ordenanza N°13.004 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-ADJUDICAR según lo dispuesto por el Artículo 1° Inc. b) de la Ordenanza 13004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000558 "**REPARACIÓN GENERAL DE ESCUELAS, JARDINES Y PARQUES EDUCATIVOS MUNICIPALES 2021/2022 - ZONA 1 (NOROESTE)**" a favor de la Empresa BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A C.U.I.T N° 30-71566544-8, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Veintitrés Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Veintitrés con 20/100. (\$ 23.873.523,20) y autorizar al Director General de Gestión y Administración de Recursos a firmar el contrato de obra correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto N° 199/20.-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo precedente, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N° 0011-000006- fecha aprobación 20/01/2022:

Proveedor: 2859- BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.- C.U.I.T N° 30-71566544-8

Partida 925.1.51.12.2.1.4 – Partida Nombre: "Recuperación y Ampliación de la Infraestructura Educativa Municipal" Obras Contratadas – Monto:..... \$ 23.873.523,20

Monto Total: \$ 23.873.523,20

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Desarrollo Urbano, dese copia a la Secretaría de Educación, Dirección General de Gestión y Administración de Recursos y **ARCHÍVESE.** -----

RESOLUCIÓN

N° 000006

ES COPIA

Dr. Heracio Ademar Ferreyra
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Magister JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
A CARGO DE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

VISADO PROVISIONALMENTE
Fs. 356 de Fecha 03/02/22

TRIBUNAL DE CUENTAS

26 ENE 2022

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTD.	
PRO SEC.	

Córdoba 03/02/22 Hora 15:15

PROCEDÍ A NOTIFICAR A: ~~BAIT~~
Bait construc. civ. DEL/LA Res 006/22
EN EL DOMICILIO: Rodriguez
Pena 971 DEJANDO COPIA
AL SR./A: Marcos Kantor
D.N.I. N°: 33976867
EN SU CARACTER DE: Presidente

BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
CUIT 30-71566544-8
PRESIDENTE
FIRMA MARCOS DAVID KANTOR



DR. CLAUDIO ESTEBAN PANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
Direccion Gral de Contratacion
24 ENE 2022

BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
CUIT 30-71566544-8
PRESIDENTE
MARCOS DAVID KANTOR